

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2026/2048** *Aprobación inicial del Reglamento y funcionamiento de bolsas de trabajo.*

#### **Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2026, fue aprobado el Reglamento y Funcionamiento de Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el mismo a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. [https://aytocastillodelocubin.org/?page\\_id=11942](https://aytocastillodelocubin.org/?page_id=11942)

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castillo de Locubín, 29 de abril de 2026.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.